tancia de Ibermutuamur contra Construcciones Pedro José e hijos, S. L., en la que con fecha 13 de febrero de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Pedro José e hijos, S. L., con C.I.F. número B41804543 en situación de insolvencia por importe de 21.813,85 euros de principal, más la cantidad de 4.362,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—8.529.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta General de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de activos y pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión y su valoración que se aprobó con errores por las correspondientes Juntas de las mismas el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el BORME (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) y cualquier otra comunicación o anuncio posterior que pudiera existir, en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal que será de 4.231.660,00 Euros, dividido en 4.231.660 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 147,43 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la Escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.251.072,00 Euros, mediante la creación de 6.251.072 nuevas participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicarán al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,59 nuevas participaciones por cada acción de la Escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de Escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero también administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—9.708.

1.* 1-3-2006

CROISANTERÍA FERMÍN CABALLERO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 124/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña

Martha Ruiz Hidalgo, contra «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.562,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—8.463.

DISEÑOS Y SISTEMAS GRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 287/03 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jesús Torres Rodríguez y otros, contra la empresa «Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Diseños y Sistemas Gráficos, Sociedad Limitada", insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 140.995,98 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.418.

DISTRIBUCIONES BALCÓN DE VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución numero 50/05 de este Juzgado de lo Social numero 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Manuel Marcos Sánchez frente a Distribuciones Balcón de Vizcaya Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Distribuciones Balcón de Vizcaya, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.259,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.-La Secretaria Judicial doña Begoña Monasterio Torre.-8.616.

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 20, plantas 3.ª y 4.ª, C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón, n.º 40, en el edificio Mapfre, Auditorio, portal B, 2.ª planta, el día 4 de abril de 2006 a las once horas (11:00) , en primera convocatoria, y el día 5 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de

Ebro Puleva, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.-Renovación de los Auditores de cuentas de Ebro Puleya, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 2: Objeto Social; artículo 10: Convocatoria de la Junta General; artículo 15: Presidencia de la Junta General; artículo 15: Presidencia de la Junta General; artículo 25: Cangos del Consejo; artículo 27: Delegación de facultades; artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones; y artículo 29: Reglamento del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad; y artículo 9: Organización, Presidencia y Mesa de la Junta.

Sexto.—Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación, el primero, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y el segundo a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anonima, para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, para acordar la ampliación de capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años.

Noveno.—Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

Décimo.-Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- A. Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el paseo de la Castellana, número 20, planta 3.ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:
- a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, tanto de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.
- b) El informe de gestión de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, así como el informe de gestión de su grupo consolidado.
- c) Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.
- d) Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de la mismas.

- e) Texto íntegro del nuevo Reglamento del Consejo de Administración y del nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores
- f) Las demás propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria sobre otros puntos incluidos en el orden del día.
- g) El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Asimismo se informa que tanto los documentos relativos a la Junta general de accionistas como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005 se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com

B. Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Ebro Puleva, Sociedad Anónima, ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista desease votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C. Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta general. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta general tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com

D. Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la co-

rrespondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

- E. Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en segunda convocatoria: Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta Junta general de accionistas se celebre en segunda convocatoria el dia 5 de abril de 2006, a las 11:00 horas de la mañana.
- F. Entrega de obsequio: Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 27 y 31 de marzo de 2006, de 10,00 a 13,00 horas, en las oficinas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, en el paseo de la Castellana, número 20, planta 3.º, 28046 de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez Álvarez.-9.686.

EDIAL CAMPOS, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 83/05 seguida contra el deudor Edial Campos, S.L., domiciliado en calle Iparaguirre, n.º 59, 5.º 48980- Santurce (Vizcaya) se ha dictado el 16-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.667,08 euros de principal y de 733,40 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—8.425.

ELABORADOS DE MADERA GAZBIL, S. A.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 409/05-pej 225/05); y para el pago de 4.023,92 euros de principal, más 871,75 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Elaborados de Madera Gazbil, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—8.587.

EL ZARGAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «El Zargal, S. A.», para la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de marzo de 2006, a las 11,30 horas, en el domicilio social sito en calle Nerea Risquel, 2, bajo derecha, en 18190 Cenes de la Vega (Granada), o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información y valoración de las conversaciones mantenidas entre los letrados el día 20 de enero de 2006 y, en su caso, toma de decisiones.

Segundo.-Lectura del balance de final de mandato del Comité Ejecutivo.

Tercero.—Elección del órgano de gestión y administración de la Sociedad y modificación, en su caso de los Estatutos sociales

Cuarto.-Elección del órgano de dirección de la Sociedad y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales. Quinto.-Retribuciones de los distintos órganos.

Sexto.-Elección de los titulares de los órganos acordados.

Séptimo.—Cese del actual Comité Ejecutivo y Vicepresidente de la Sociedad y toma de posesión de los titulares de los órganos acordados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Aprobación del Acta.

Cenes de la Vega (Granada), 17 de febrero de 2006. Presidenta del Consejo de Administración, Carmen López Uceda.—8.577.

ENCOFRADOS ALMAJO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 69/05 seguida contra el deudor Encofrados Almajo, Sociedad Limitada, domiciliado en la calle Arriaran, barrio de Olaberria, número 14, de Irún, se ha dictado el día 18 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.629,98 euros de principal y de 1.125,96 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 10 de febrero de 2006.–El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.–8.532.

ESPIRODUCTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de esta sociedad a celebrar en el hotel Amura, avda. Valdelaparra, 2 de Alcobendas (Madrid), el día 15 de mayo de 2006, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- correspondientes al ejercicio económico 2005, cerrado al 31 de diciembre, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.-Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único durante el ejercicio social de 2.005.

Tercero.-Facultar al Administrador Único para, de

Tercero.—Facultar al Administrador Unico para, de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas Cuentas Anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Deliberar sobre las decisiones a tomar debido a la situación financiera de la empresa.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Alcobendas (Madrid), 27 de febrero de 2006.-el Administrador Único, D. Faustino Ayllón Fernández.-9.687.

ESTRUCTURA FEGON, S. L.

Declaración insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 138 de 2005, dimanante de autos núm. 276 de 05,